



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Reinvidicatorio
Demandante: Teresa Barreto Guzmán y otros
Demandado: Olga Marina Rodríguez Carmona y otra
Radicación: 2020-00165

Atendiendo los lineamientos dados por los arts. 75 y ss del C. G. P y teniendo en cuenta el memorial que antecede donde se solicita reconocer personería jurídica al Doctor CESAR AUGUSTO FRANCO VALDÉS como apoderado judicial de ALBA MARINA RODRÍGUEZ CARMONA y MARGARITA CABALLERO RODRÍGUEZ para actuar dentro del proceso de la referencia. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: Reconózcase Personería jurídica para actuar en estas diligencias al Doctor CESAR AUGUSTO FRANCO VALDÉS, identificado con C. C. No. 11.389.348 y T. P. No. 207.112 del C. S. J. como apoderado judicial de ALBA MARINA RODRÍGUEZ CARMONA y MARGARITA CABALLERO RODRÍGUEZ, en los términos del poder a él conferido.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez